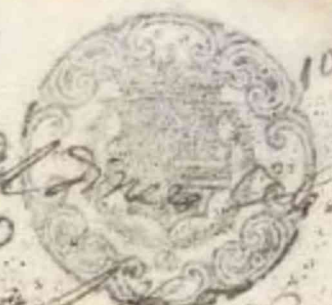


Yo, el Rey, por la presente mandamos que los dichos señores de la Real Audiencia de Santiago de Chile, para lo que con ellos fuere necesario, se acuerden y determinen lo que en esta parte concurriere a la satisfacción de lo que en esta Real Cédula se contiene.



En villa de Santiago de Chile a diez y siete dias del mes de Mayo de mil e setecientos e ochenta e cinco años. Yo el Rey. Yo el Virrey.

Yo el Obispo de Santiago.

Yo el Licenciado Don Juan de Sotomayor.

Yo el Licenciado Don Juan de Torres y Vizcaino.

Yo el Licenciado Don Juan de Sotomayor.

Yo el Licenciado Don Juan de Torres y Vizcaino.

Yo el Licenciado Don Juan de Sotomayor.

Yo el Licenciado Don Juan de Torres y Vizcaino.

Yo el Licenciado Don Juan de Sotomayor.

Yo el Licenciado Don Juan de Torres y Vizcaino.

Yo el Licenciado Don Juan de Sotomayor.

Yo el Licenciado Don Juan de Torres y Vizcaino.

Por lo qual se acordaron lo siguiente

Que se acordase que los dichos señores de la Real Audiencia de Santiago de Chile, para lo que con ellos fuere necesario, se acuerden y determinen lo que en esta parte concurriere a la satisfacción de lo que en esta Real Cédula se contiene.

Que se acordase que los dichos señores de la Real Audiencia de Santiago de Chile, para lo que con ellos fuere necesario, se acuerden y determinen lo que en esta parte concurriere a la satisfacción de lo que en esta Real Cédula se contiene.

Que se acordase que los dichos señores de la Real Audiencia de Santiago de Chile, para lo que con ellos fuere necesario, se acuerden y determinen lo que en esta parte concurriere a la satisfacción de lo que en esta Real Cédula se contiene.

Que se acordase que los dichos señores de la Real Audiencia de Santiago de Chile, para lo que con ellos fuere necesario, se acuerden y determinen lo que en esta parte concurriere a la satisfacción de lo que en esta Real Cédula se contiene.

Que se acordase que los dichos señores de la Real Audiencia de Santiago de Chile, para lo que con ellos fuere necesario, se acuerden y determinen lo que en esta parte concurriere a la satisfacción de lo que en esta Real Cédula se contiene.

Que se acordase que los dichos señores de la Real Audiencia de Santiago de Chile, para lo que con ellos fuere necesario, se acuerden y determinen lo que en esta parte concurriere a la satisfacción de lo que en esta Real Cédula se contiene.

Que se acordase que los dichos señores de la Real Audiencia de Santiago de Chile, para lo que con ellos fuere necesario, se acuerden y determinen lo que en esta parte concurriere a la satisfacción de lo que en esta Real Cédula se contiene.

Que se acordase que los dichos señores de la Real Audiencia de Santiago de Chile, para lo que con ellos fuere necesario, se acuerden y determinen lo que en esta parte concurriere a la satisfacción de lo que en esta Real Cédula se contiene.

Que se acordase que los dichos señores de la Real Audiencia de Santiago de Chile, para lo que con ellos fuere necesario, se acuerden y determinen lo que en esta parte concurriere a la satisfacción de lo que en esta Real Cédula se contiene.

Que se acordase que los dichos señores de la Real Audiencia de Santiago de Chile, para lo que con ellos fuere necesario, se acuerden y determinen lo que en esta parte concurriere a la satisfacción de lo que en esta Real Cédula se contiene.

